

ENOCIANINA S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE - 2016

1. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

En cuanto a las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad), con aplicación de ciertas estimaciones y supuestos que servirán para la evaluación de algunas partidas incluidas en los Estados Financieros.

2. DOMICILIO, ACTIVIDAD, REGISTRO MONEDAS

ENOCIANINA S.A., esta domiciliada en Guayaquil – Ecuador, en las calles García Moreno 915 y Avenida Nueve de Octubre.

Se constituyó en el año 2002, y su actividad económica se orienta a la compraventa, alquileres y explotación de bienes inmuebles, como asuntos legales, civiles y penales.

Sus registros contables se lo hacen en dólares de uso oficial en el Ecuador desde el año 2000.

3. DETALLE DE CUENTAS

a. ACTIVO CORRIENTE

- Efectivo y equivalente al efectivo, - - - - - \$ 77.866.29

ACTIVO NO CORRIENTE

- Terreno –vehículos-equipos-inmueble, - - " 436.971.84

TOTAL DEL ACTIVO \$ 514.838.13

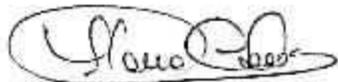
b. CAPITAL SOCIAL

Constituida por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un (1) dólar cada una, con una acción mayoritaria y una acción que posee el 0.125%.

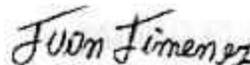
ACCIONISTAS	%	ACCIONES	DOLARES
Moisés Torres Martínez	99.875	799.00	
Armando Torres	0.125	1.00	
TOTAL	100.00	800.00	\$ 800.00

4. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

- a. Adaptación a los Normas Internacionales de Información Financieras, aplicadas a todas las compañías que son de control por la Superintendencia de Compañías en el registro, proporción y presentación de los Estados Financieros.
Referencia R.O. No. 348 del 04-09-2016 y resolución No. 06.Q.ICI-004 – Artículo No. Q.- NIIF.
Superintendencia de Compañías resolución No. 08.G.DSC, estableció cronograma de aplicación del NIIF.
- b. IMPUESTO A LA RENTA
Explicación al contenido del artículo 94 en relación al Código Tributario para la determinación de la obligación fiscal al sujeto pasivo sin pronunciamiento previo a su fecha de caducidad.
- c. EVENTOS SUBSECUENTES
Entre el 31 de Diciembre del 2016 y la fecha de la Junta de Accionistas, el 18 de marzo del 2017, no se conoce la existencia de algún hecho que pudiera cambiar sustancialmente la estructura de los Estados Financieros.
- d. PASIVO CONTINGENTE
LO FISCAL
La declaración del impuesto a la renta, están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión, puesto que la entidad mantiene la contingencia de cualquier ajuste a las declaraciones presentadas ante la administración tributaria, que pueda resultar por revisión futura.
Sin embargo, la presidencia considera que las declaraciones presentadas a la fecha, no serían sustancialmente ajustadas como resultados de sanciones a futuro.



ILONA IVETTE CHAVEZ MEDINA
PRESIDENTE



JUAN JIMENES ZAMBRANO
CPA. # 8257